

**MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION
IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 27**

El documento adjunto, ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM

Saluda Atentamente,

EVELYN CANALES SANDOVAL
Secretaria General
Colegio de Contadores de Chile A.G.

JOSE LUIS BARRIA ZUÑIGA
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.

MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 27

El presente documento ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM.

Capítulo 33 relacionado con Sección 33 – Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

Alcance

Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su **situación financiera** y sus resultados se hayan visto afectados por la existencia de **partes relacionadas**, así como por transacciones y saldos pendientes con dichas partes.

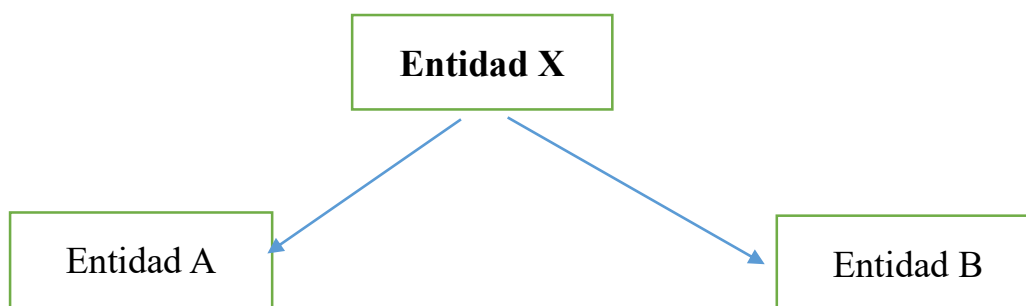
Definición de parte relacionada

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la entidad que informa).

- (a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
- (i) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa;
 - (ii) ejerce control sobre la entidad que informa, o;
 - (iii) ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, o tiene poder de voto significativo en ella.
- (b) Una entidad está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
- (i) La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo **grupo** (lo que significa que todas las controladoras, afiliadas y otras afiliadas de la misma controladora son partes relacionadas entre sí).
 - (ii) Una de las entidades es una coligada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - (iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de una tercera entidad.
 - (iv) Una de las entidades es un negocio conjunto de una tercera entidad, y la otra entidad es una coligada de la tercera entidad.
 - (v) La entidad es un plan de beneficios post-empleo de los trabajadores de la entidad que informa o de una entidad que sea parte relacionada de esta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada con el plan.
 - (vi) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
 - (vii) Una persona identificada en (a)(i) tiene poder de voto significativo en la entidad.
 - (viii) Una persona identificada en (a)(ii) tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.

- (ix) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder de voto significativo en ella, y control conjunto sobre la entidad que informa.
- (x) Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa o tiene poder de voto significativo en ella.

En un escenario en el que una entidad (por ejemplo, la entidad X) invierte en dos (o más) entidades diferentes (por ejemplo, entidades A y B) las condiciones para evaluar si las entidades A y B son partes relacionadas entre sí.



En el caso de una relación horizontal indirecta mediante la entidad X (es decir, la relación entre las entidades A y B), la entidad B estará relacionada con la entidad A (y viceversa) cuando exista cualquiera de las relaciones que aparecen sombreadas en gris en la siguiente tabla:

Tabla 1		Nivel de influencia de la entidad X sobre la entidad B		
		Control	Control conjunto	Influencia significativa
Nivel de influencia de la entidad X sobre la entidad A	Control	si	si	si
	Control conjunto	si	si	si
	Influencia significativa	si	si	No necesariamente Relacionada

En la tabla 1 se mencionan los casos en los que la entidad B es una parte relacionada de la entidad A (y viceversa) en virtud de la relación establecida. La condición establecida en el párrafo 33.2(b)(v) no se incluye en la tabla 1 porque depende de si una entidad es o no un plan de beneficios post-empleo de los empleados de cualquiera de ambas entidades.

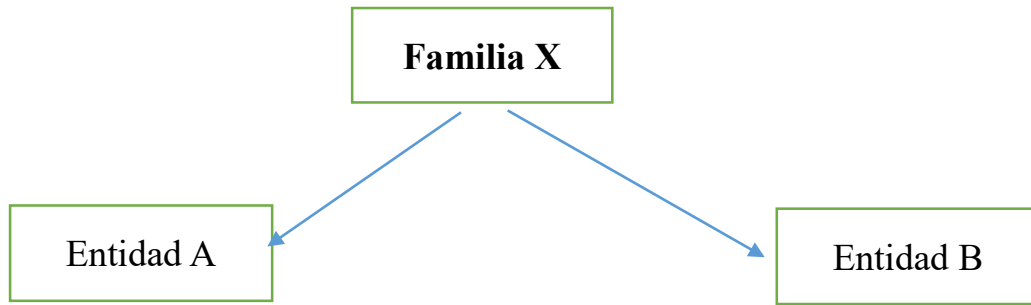
En la tabla 1 se considera, desde la perspectiva de los estados financieros de la entidad A, si la entidad B es una parte relacionada y, desde la perspectiva de los estados financieros de la entidad B, si la entidad A es una parte relacionada.

En otras palabras, en la tabla 1 no se consideran las relaciones desde la perspectiva de los estados financieros consolidados del grupo X (que presentan información financiera sobre el grupo como una sola entidad contable). Desde la perspectiva del grupo X:

- Si la entidad X controla las entidades A y B, las entidades X, A y B no son partes relacionadas en los estados financieros consolidados del grupo X porque la entidad que informa al grupo está compuesta por dichas entidades. En consecuencia, la Sección 33 no se aplicará a transacciones intragrupo entre las entidades A, B y X en los estados financieros consolidados del grupo X.

- Si el grupo X comprende solo a las entidades X (controladora) y A (afiliada), la entidad B es una parte relacionada del grupo X si este ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad B (véase el párrafo 33.2(b)(ii)).

En un escenario en el que una persona o su familia (por ejemplo, la familia X) invierte en dos (o más) entidades diferentes (por ejemplo, entidades A y B) las condiciones para evaluar si las entidades A y B son partes relacionadas entre sí están establecidas en el párrafo 33.2(b)(vi-x).



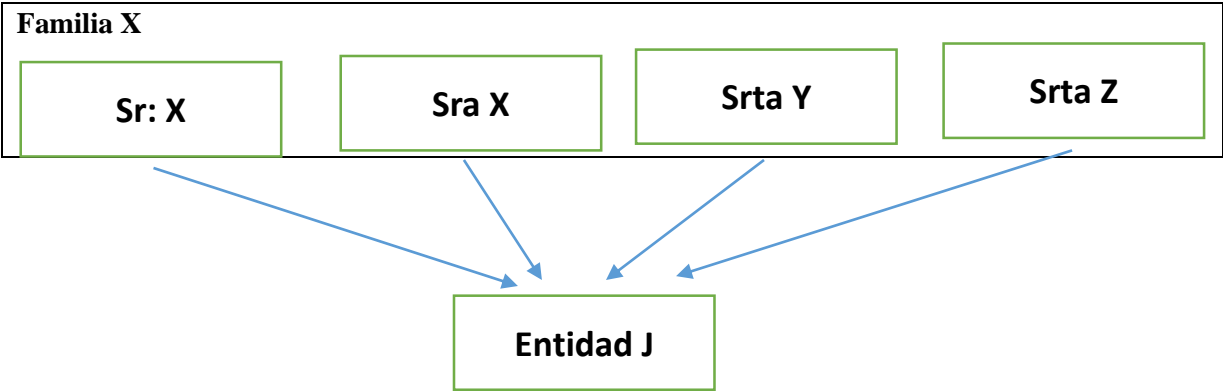
En el caso de una relación horizontal indirecta mediante la familia X (es decir, la relación entre las entidades A y B), de acuerdo con el párrafo 33.2(b)(vi-x), la entidad B estará relacionada con la entidad A (y viceversa) cuando exista cualquiera de las relaciones que aparecen sombreadas en gris en la siguiente tabla:

Tabla 1		Nivel de influencia de la entidad X sobre la entidad B				
		Control	Control conjunto	Poder de Voto Significativo (PVS)	Personal Clave de la Gerencia (PCG)	Influencia significativa
Nivel de influencia de la entidad X sobre la entidad A	Control	si	si	si	si	si
	Control conjunto	si	si	si	si	si
	Poder de Voto Significativo (PVS)	si	si	No necesariamente Relacionada		No necesariamente Relacionada
	Personal Clave de la Gerencia (PCG)	si	si	si	No necesariamente Relacionada	No necesariamente Relacionada
	Influencia significativa	si	si	No necesariamente Relacionada	No necesariamente Relacionada	No necesariamente Relacionada

En la tabla 2 se considera, desde la perspectiva de los estados financieros de la entidad A, si la entidad B es una parte relacionada y, desde la perspectiva de los estados financieros de la entidad B, si la entidad A es una parte relacionada

Ejemplos: definición de partes relacionadas, una persona

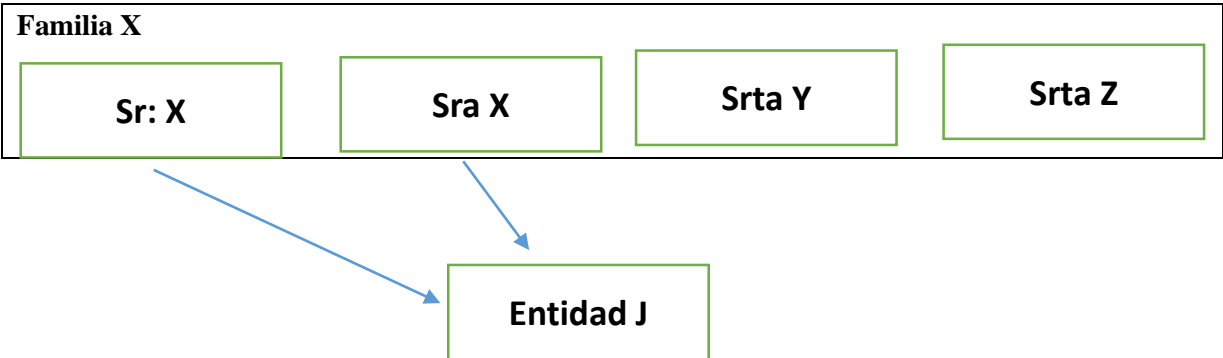
Ej 1 La entidad J pertenece en partes iguales a los miembros de la familia X Sr. y Sra. X y sus hijas Srta. Y y Srta. Z. La entidad es dirigida por los miembros de la familia. Sus puestos en la entidad J son los siguientes: Sra. X, directora de operaciones; Sr. X, director de administración; Y, directora financiera; y Z, directora de ventas.



Cada miembro de la familia X posee el 25% del poder de voto en la entidad J. En ausencia de evidencia en contrario, cada uno de ellos tiene influencia significativa sobre la entidad J. Para los estados financieros de la entidad J, todos los miembros de la familia son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(a)(iii)). En el caso de participaciones accionarias de la familia, puede ocurrir que una de las partes (la parte dominante) actúe en representación de la familia en su conjunto en cuestiones relacionadas con la entidad. En ese caso, la parte dominante tendría el control de la entidad J (véase el párrafo 33.2(a)(ii)). Alternativamente, el Sr. X, la Sra. X, la Srta. Y y la Srta. Z podrían acordar compartir el control sobre la entidad J. En cuyo caso, la entidad J sería una entidad controlada conjuntamente por cada uno de los miembros de la familia X. En consecuencia, la entidad J, el Sr. X, la Sra. X, la Srta. Y y la Srta. Z seguirían siendo partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(a)(iii)).

Asimismo, el Sr. X, la Sra. X, la Srta. Y y la Srta. Z son todas partes relacionadas de la entidad J, porque todos son miembros del personal clave de la gerencia de dicha entidad (es decir, a través de sus cargos de directores en la entidad J, todos tienen autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de esa entidad

Ej 2 Los hechos son iguales a los del ejemplo 1. Sin embargo, en este ejemplo, la entidad J pertenece en partes iguales al Sr. y la Sra. X, quienes la dirigen. Sus hijas no poseen acciones en la entidad J ni la dirigen.



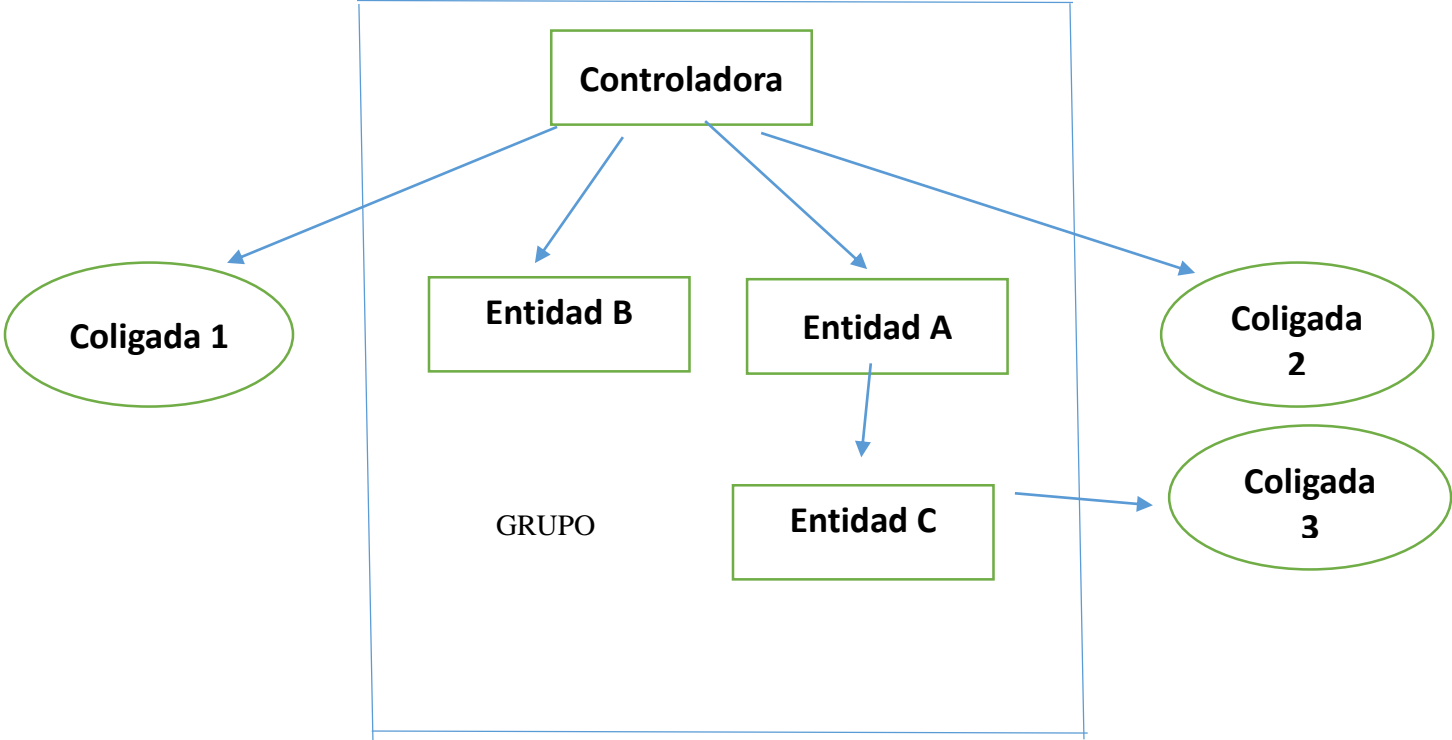
El Sr. y la Sra. X poseen, cada uno, el 50% del poder de voto en la entidad J. En ausencia de evidencia en contrario, se determina que cada uno de ellos tiene influencia significativa sobre la entidad J. Para los estados financieros de la entidad J, el Sr. y la Sra. X son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(a)(iii)). En el caso de participaciones accionarias de la familia, puede ocurrir que una de las partes (la parte dominante) actúe en representación de la familia en su conjunto en cuestiones relacionadas con la entidad. En ese caso, la parte dominante tendría el control de la entidad J (véase el párrafo 33.2(a)(ii)). En este caso, los familiares cercanos a la parte dominante son también partes relacionadas de la entidad J (véase el párrafo 33.2(a)(ii)).

Asimismo, el Sr. y la Sra. X son partes relacionadas de la entidad J, porque ambos son miembros del personal clave de la gerencia de dicha entidad (es decir, a través de sus cargos de directores en la entidad J, ambos tienen autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de esa entidad) (véase el párrafo 33.2(a)(i)).

Las Srtas. Y y Z también son partes relacionadas de la entidad J, porque son familiares cercanos del Sr. y la Sra. X, quienes, en ausencia de evidencia en contrario, tienen influencia significativa sobre la entidad J (véase el párrafo 33.2(a)(iii)). La Srta. Y y la Srta. Z también son partes relacionadas de la entidad J, porque ambas son familiares cercanos del Sr. y la Sra. X, que son miembros del personal clave de la gerencia de la entidad J

Ejemplos: definición de partes relacionadas, una entidad

Ej 3 La entidad controladora tiene una participación controladora en las afiliadas A, B y C y tiene influencia significativa sobre las coligadas 1 y 2. La afiliada C tiene influencia significativa sobre la coligada 3.



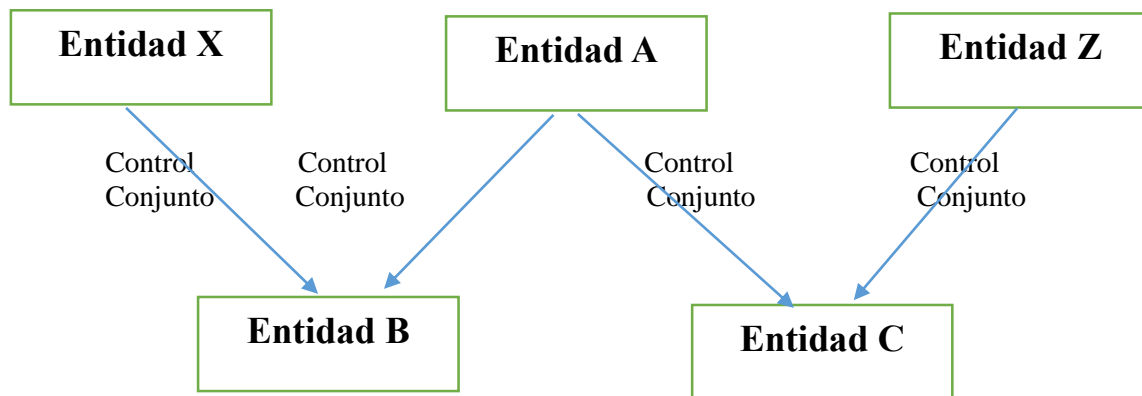
Para los estados financieros separados de la controladora, las afiliadas A, B y C y las coligadas 1, 2 y 3 son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(b)(i) y (ii)).

Para los estados financieros de la afiliada A, la controladora, las afiliadas B y C y las coligadas 1, 2 y 3 son partes relacionadas. Para los estados financieros separados de la afiliada B, la controladora, las afiliadas A y C y las coligadas 1, 2 y 3 son partes relacionadas. Para los estados financieros de la afiliada C, la controladora, las afiliadas A y B y las coligadas 1, 2 y 3 son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(b)(i) y (ii)).

Para los estados financieros de las coligadas 1, 2 y 3, la controladora y las afiliadas A, B y C son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2(b)(ii)). Las coligadas 1, 2 y 3 no están relacionadas entre sí.

Para los estados financieros consolidados del grupo de la controladora, las coligadas 1, 2 y 3 están relacionadas con el grupo

Ej 4 Las entidades A y X tienen control conjunto compartido sobre la entidad B. Las entidades A y Z tienen control conjunto compartido sobre la entidad C.



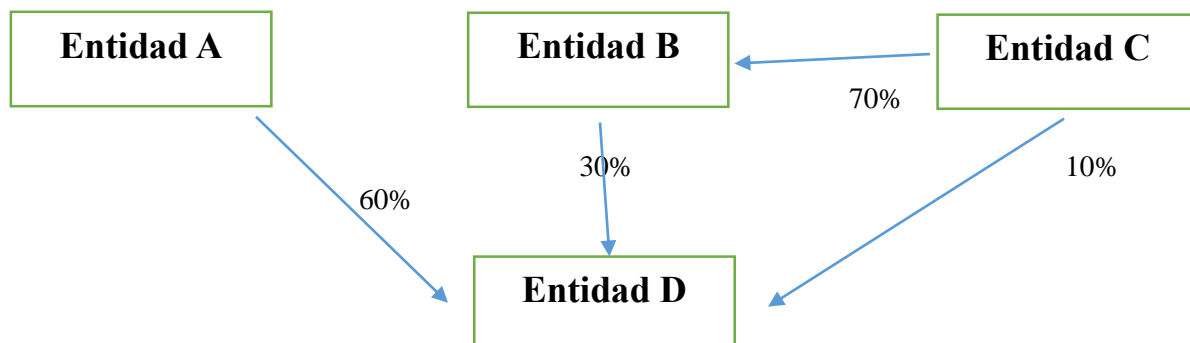
La entidad X tiene control conjunto sobre la entidad B. Las entidades X y B son partes relacionadas. La entidad A tiene control conjunto sobre la entidad B. Las entidades A y B son partes relacionadas. De manera similar, la entidad A tiene control conjunto sobre la entidad C. Las entidades A y C son partes relacionadas. Las entidades B y C son negocios conjuntos de un tercero (entidad A), por lo tanto, son partes relacionadas entre sí.

La entidad Z tiene control conjunto sobre la entidad C. Las entidades Z y C son partes relacionadas.

Nota: Las entidades X y A son dos participantes que comparten control conjunto sobre la entidad B. En ausencia de evidencia en contrario, las entidades X y A no son partes relacionadas. De manera similar, las entidades A y Z son dos participantes que comparten control conjunto sobre la entidad C. En ausencia de evidencia en contrario, las entidades A y Z no son partes relacionadas.

Nótese también: En ausencia de evidencia en contrario, las entidades X y Z no son partes relacionadas.

Ej 5 Las entidades A, B y C poseen el 60%, el 30% y el 10%, respectivamente, de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad D. La entidad C también posee el 70% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad B. Todas las acciones ordinarias conllevan derechos de voto iguales.

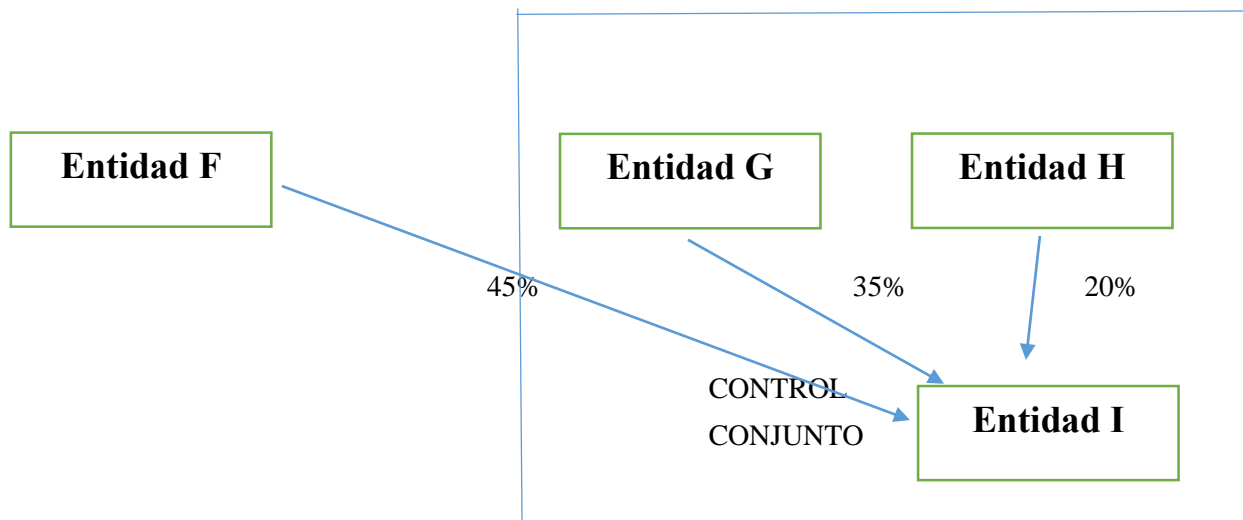


La entidad A posee más de la mitad del poder de voto en la entidad D. En ausencia de evidencia en contrario, la entidad A controla la entidad D. La entidad A es la controladora de la entidad D (que es su afiliada). Las entidades A y D son partes relacionadas. De manera similar, la entidad C posee más de la mitad del poder de voto en la entidad B. En ausencia de evidencia en contrario, la entidad C controla la entidad B. La entidad C es la controladora de la entidad B (su afiliada). Las entidades C y B son partes relacionadas.

En ausencia de evidencia en contrario, la entidad D es una coligada de la entidad B (con el 30% de los derechos de voto) y es una coligada de la entidad C (con el 40% de los derechos de voto = 10% directamente + 30% indirectamente a través de su afiliada B). Las entidades B, C y D son partes relacionadas entre sí

Nota: En ausencia de evidencia en contrario, la entidad A no es una parte relacionada de las entidades B ni C.

Ej 6 Las entidades F, y H poseen el 45 , el 5% y el 2 %, respectivamente, de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad I. Las entidades G y H tienen un acuerdo contractual para compartir el control sobre la entidad I.

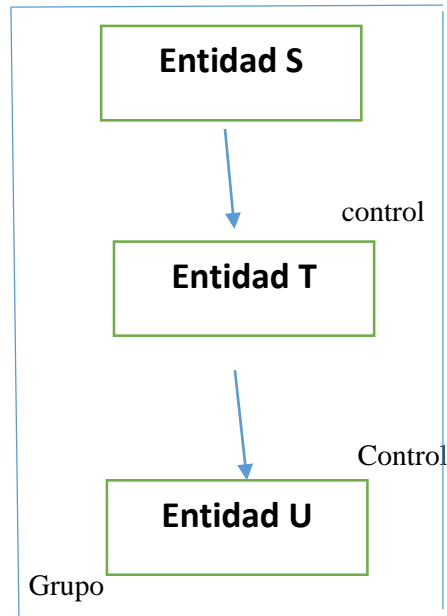


Las entidades G y H poseen conjuntamente más de la mitad del poder de voto en la entidad I (es decir, 35% + 20% = 55%). Además, tienen un acuerdo contractual para compartir el control sobre la entidad I (control conjunto). La entidad I es una parte relacionada de la entidad G y también de la entidad H. Sin embargo, en ausencia de evidencia en contrario, las entidades G y H no son partes relacionadas entre sí.

La entidad F posee el 45% del poder de voto en la entidad I. En ausencia de evidencia en contrario, la entidad F tiene influencia significativa sobre la entidad I. La entidad I es una coligada de la entidad F. Las entidades F e I son partes relacionadas

Nota: En ausencia de evidencia en contrario, la entidad F no es una parte relacionada de la entidad G ni de la entidad H.

Ej 7 La entidad S controla la entidad T. La entidad T controla la entidad U.

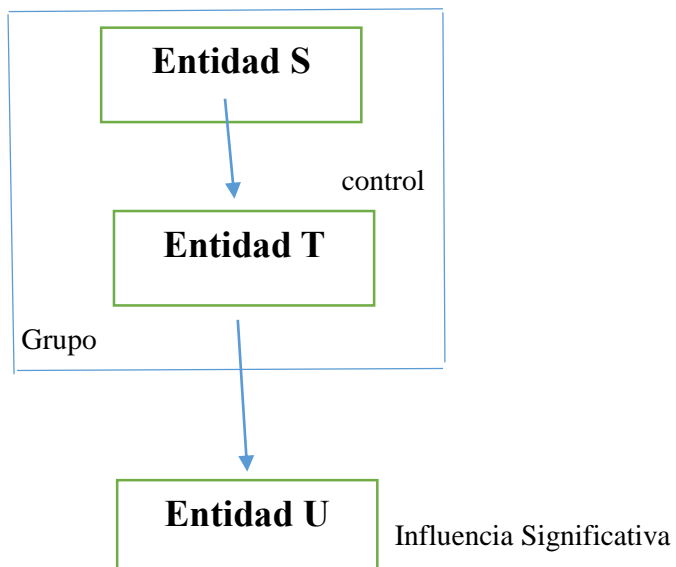


La entidad S es la controladora de la entidad T (su afiliada). Las entidades S y T son partes relacionadas.

La entidad T es la controladora de la entidad U (su afiliada). Las entidades T y U son partes relacionadas.

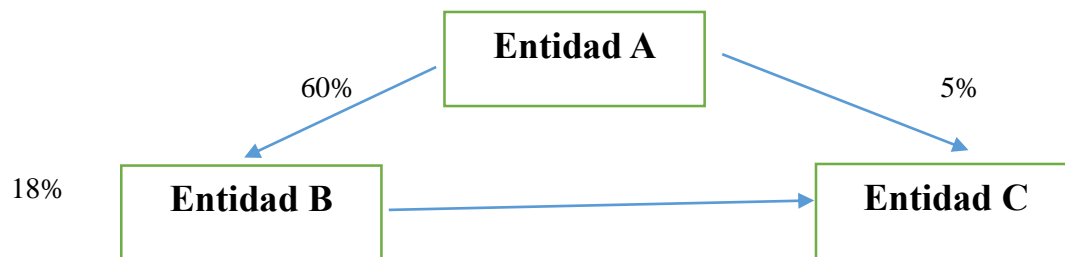
La entidad S es la controladora principal de la entidad U (su afiliada). Las entidades S, T y U son miembros del mismo grupo, por lo tanto, son partes relacionadas.

Ej 8 Los hechos son iguales a los del ejemplo 7. Sin embargo, en este ejemplo, la entidad T tiene influencia significativa sobre la entidad U.



La entidad S es la controladora de la entidad T (su afiliada). Las entidades S y T son partes relacionadas. La entidad U es una coligada de la entidad T. Las entidades T y U son partes relacionadas. Las entidades U y S son partes relacionadas, porque la entidad U es una coligada de la entidad T, que es miembro del grupo del cual la entidad S es miembro (es decir, el grupo está formado por las entidades S y T).

Ej 9 La entidad A posee el 60% y el 5% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de las entidades B y C, respectivamente. La entidad B también posee el 18% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad C. Todas las acciones ordinarias conllevan derechos de voto iguales.

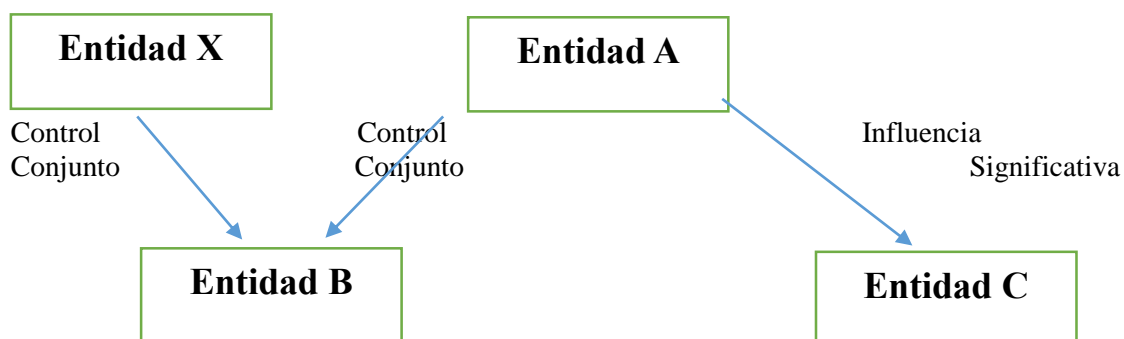


Las entidades A y B son partes relacionadas.

La entidad A posee más del 20% del poder de voto en la entidad C (es decir, 5% directamente + 18% indirectamente a través de su afiliada, la entidad B = 23%). En ausencia de evidencia en contrario, la entidad A tiene influencia significativa sobre la entidad C. La entidad C es una coligada de la entidad A. Las entidades A y C son partes relacionadas.

Nota: La entidad B tiene menos del 20% del poder de voto en la entidad C. En ausencia de evidencia en contrario, la entidad B no tiene influencia significativa sobre la entidad C. Sin embargo, las entidades B y C son partes relacionadas porque la entidad C es una coligada de la entidad A, que es miembro del grupo del cual la entidad B es miembro (es decir, el grupo comprende a las entidades A y B).

Ej 10 Las entidades A y X tienen control conjunto compartido sobre la entidad B. La entidad A tiene influencia significativa sobre la entidad C.



La entidad X tiene control conjunto sobre la entidad B. Las entidades X y B son partes relacionadas. De manera similar, la entidad A tiene control conjunto sobre la entidad B. Las entidades A y B son partes relacionadas.

La entidad A tiene influencia significativa sobre la entidad C. Las entidades A y C son partes relacionadas.

La entidad A tiene control conjunto sobre la entidad B y tiene influencia significativa sobre la entidad C. En consecuencia, las entidades B y C son partes relacionadas entre sí.

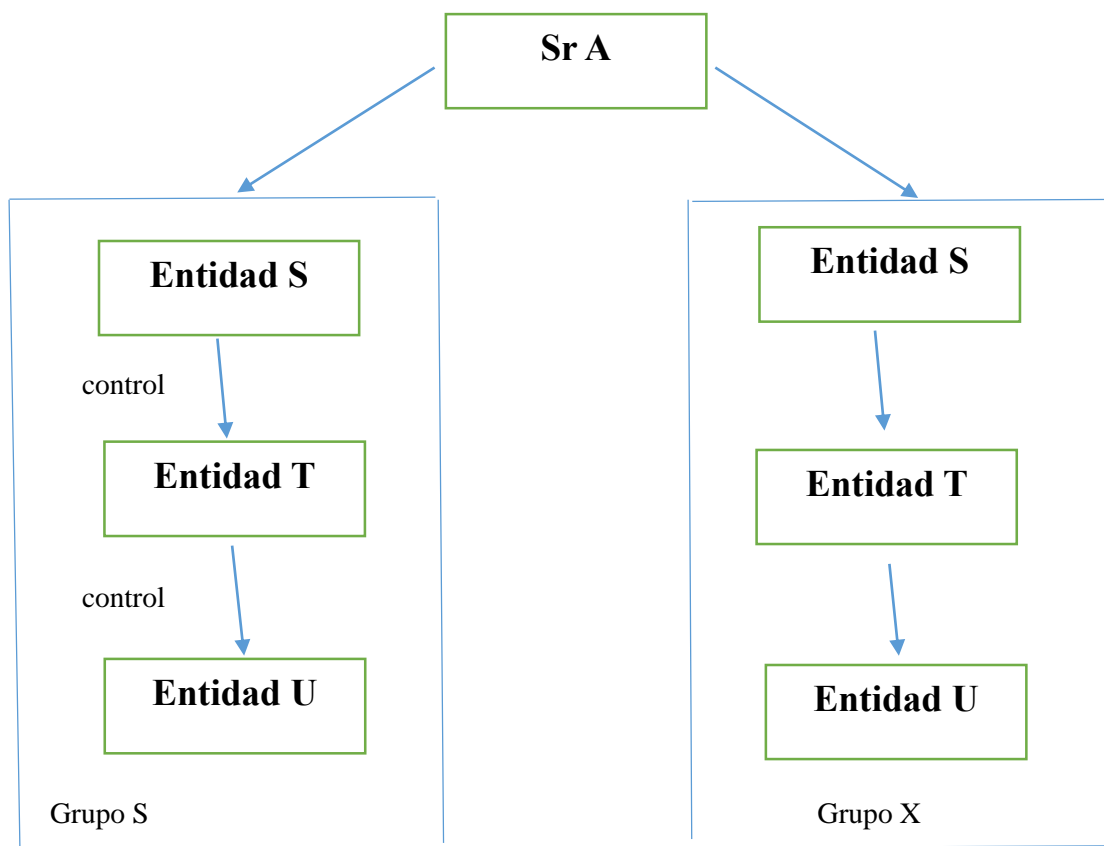
Nota: Las entidades X y A son dos participantes que comparten control conjunto sobre la entidad B. En ausencia de evidencia en contrario, las entidades X y A no son partes relacionadas.

Ejemplos: definición de partes relacionadas, una persona y una entidad

Ej 11 La entidad S controla la entidad T. La entidad T controla la entidad U.

La entidad X controla la entidad Y. La entidad Y controla la entidad Z.

El Sr. A posee todas las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de las entidades S y X.

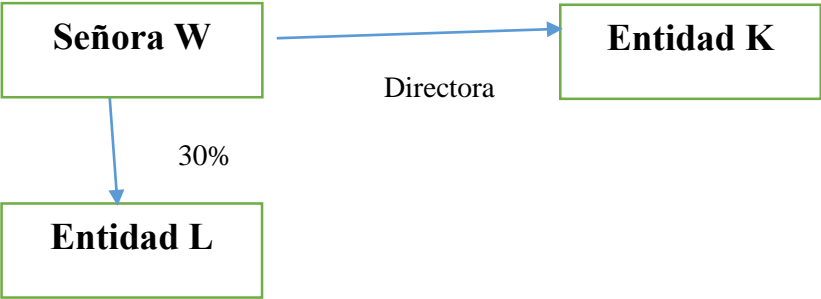


La entidad S es la controladora de la entidad T (su afiliada). Las entidades S y T son partes relacionadas. La entidad T es la controladora de la entidad U (su afiliada). Las entidades T y U son partes relacionadas. La entidad S es la controladora principal de la entidad U (su afiliada). Las entidades S, T y U son miembros del mismo grupo (grupo S), por lo tanto, son partes relacionadas.

De manera semejante, la entidad X es la controladora de la entidad Y (su afiliada). Las entidades X y Y son partes relacionadas. La entidad Y es la controladora de la entidad Z (su afiliada). Las entidades Y y Z son partes relacionadas (véase el párrafo 33.2 (b)(i)). La entidad X es la controladora principal de la entidad Z (su afiliada). Las entidades X, Y y Z son miembros del mismo grupo (grupo X), por lo tanto, son partes relacionadas.

El Sr. A es la persona que tiene control sobre las entidades que informan S y X. El Sr. A es la parte controladora principal del grupo S (entidades S, T y U) y el grupo X (entidades X, Y y Z). En consecuencia, el Sr. A y las entidades S, T, U, X, Y y Z son todas partes relacionadas.

Ej 12 La Sra. W es la directora financiera de la entidad K. No posee ninguna acción en la entidad K. Sin embargo, posee el 30% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad L.



La Sra. W es una parte relacionada de la entidad K. Es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad K porque, a través de su cargo de directora en la entidad K, tiene autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de esa entidad.

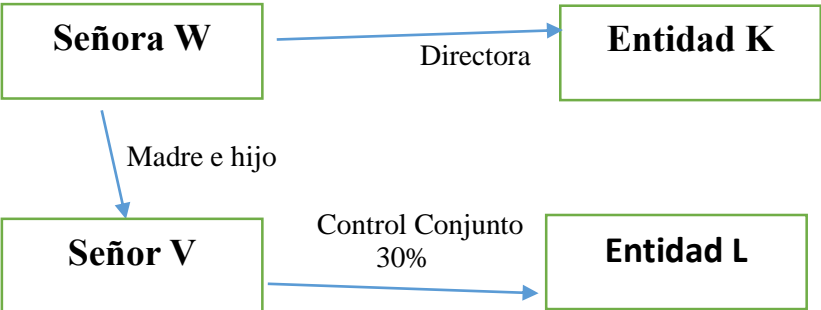
La Sra. W posee más del 20% del poder de voto en la entidad L. En ausencia de evidencia en contrario, la Sra. W tiene influencia significativa sobre la entidad L. La entidad L y la Sra. W son partes relacionadas.

Notas:

Por las razones establecidas en las notas que están a continuación del párrafo 33.2, estas notas ignoran el poder de voto significativo. Si se concluyera que la Sra. W tiene poder de voto significativo en la entidad L, y debido a que también es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad K, entonces las entidades L y K serían también partes relacionadas.

Si se ignora la posibilidad de que la Sra. W tenga poder de voto significativo sobre la entidad L, y en ausencia de evidencia en contrario, la influencia significativa que ejerce sobre la entidad L, mientras es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad K, no implica en sí misma la existencia de una relación de partes relacionadas entre K y L.

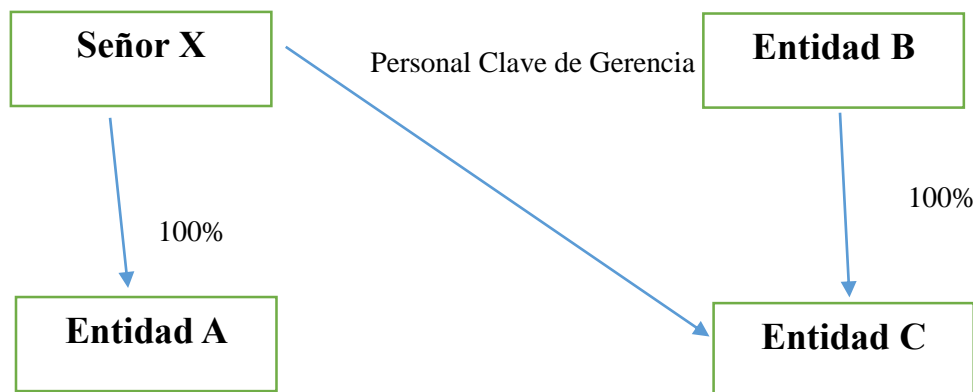
Ej 13 Los hechos son iguales a los del ejemplo 19. Sin embargo, en este ejemplo, la Sra. W no posee ninguna acción en la entidad L. En cambio, su hijo, el Sr. V, posee el 30% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad L y ejerce el control compartido mediante un acuerdo contractual sobre la entidad L.



La Sra. W es una parte relacionada de la entidad K. Es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad K porque, a través de su cargo de directora en la entidad K, tiene autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de esa entidad. Debido a que el Sr. V es un familiar cercano de la Sra. W, también es una parte relacionada de la entidad K. Debido a que el Sr. V ejerce control conjunto sobre la entidad L, es una parte relacionada de la entidad L. Debido a que la Sra. W es un familiar cercano del Sr. V, también es una parte relacionada de la entidad L.

El Sr. V tiene control conjunto sobre la entidad L y es un familiar cercano de la Sra. W, que es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad K. En consecuencia, las entidades L y K son partes relacionadas

Ej 14 El Sr. X tiene una inversión del 100% en la entidad A y es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad C. La entidad B tiene una inversión del 100% en la entidad C.



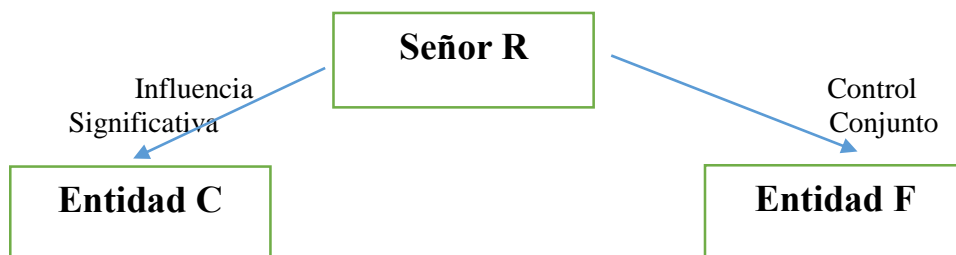
El Sr. X es una parte relacionada de la entidad A porque, en ausencia de evidencia en contrario, el hecho de que tenga una inversión del 100% en la entidad A significa que controla dicha. El Sr. X es una parte relacionada de la entidad C. Es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad C. Las entidades A y C son partes relacionadas, debido a que el Sr. X controla la entidad A y es uno de los miembros del personal clave de la gerencia de la entidad C. Una entidad (A) está relacionada con una entidad que informa (entidad C) si la entidad (A) es controlada por una persona (Sr. X) que es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa (entidad C):.

Una entidad (C) está relacionada con una entidad que informa (entidad A) si un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (C) tiene control sobre la entidad que informa (entidad A), según se establece en el párrafo 33.2(b)(x).

La entidad B es una parte relacionada de la entidad C porque, en ausencia de evidencia en contrario, tener una inversión del 100% en la entidad C indica que la entidad B controla la entidad C.

Nota: El hecho de que el Sr. X sea miembro del personal clave de la gerencia de la entidad C (una afiliada de la entidad B) no lo convierte automáticamente en miembro del personal clave de la gerencia de la entidad B o del grupo (entidades B y C consolidadas). Por lo tanto, en ausencia de evidencia en contrario, no se cumplen las condiciones establecidas en el párrafo 33.2(b)(x) para determinar si una entidad (A) está relacionada o no con una entidad que informa (entidad B).

Ej 15 El Sr. R tiene influencia significativa sobre la entidad C y tiene control conjunto sobre la entidad F.

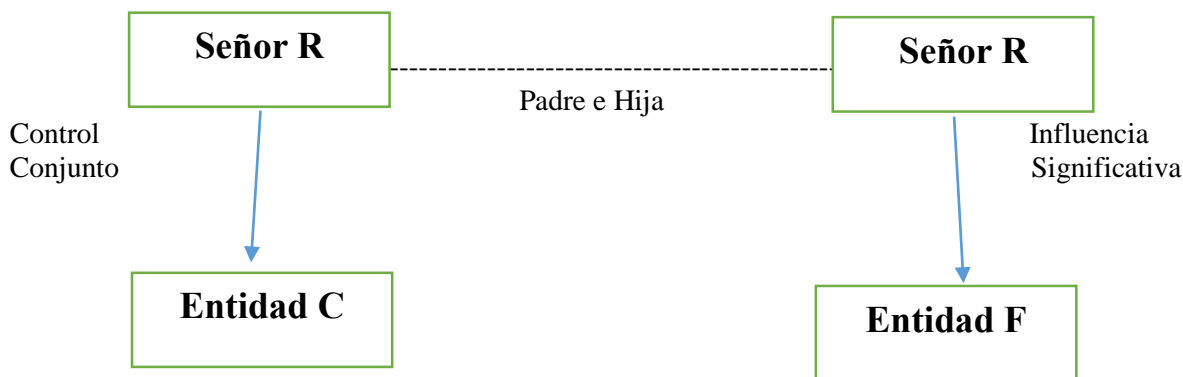


El Sr. R es una parte relacionada de la entidad C porque tiene influencia significativa sobre dicha entidad.

El Sr. R es una parte relacionada de la entidad F porque tiene control conjunto sobre dicha entidad.

La entidad F es una parte relacionada de la entidad C porque el Sr. R es la persona que tiene influencia significativa sobre la entidad C y control conjunto sobre la entidad F. De manera semejante, la entidad C es una parte relacionada de la entidad F

Ej 16 Los hechos son iguales a los del ejemplo 15. Sin embargo, en este ejemplo, el Sr. R no tiene influencia significativa sobre la entidad C, pero su hija, la Srta. J, sí.



El Sr. R es una parte relacionada de la entidad F porque tiene control conjunto sobre dicha entidad.

La Srta. J es una parte relacionada de la entidad F porque es una familiar cercana del Sr. R (su padre), quien tiene control conjunto sobre la entidad F (véase el párrafo 33.2(a)(iii)).

La Srta. J es una parte relacionada de la entidad C porque tiene influencia significativa sobre dicha entidad.

El Sr. R es una parte relacionada de la entidad C porque es un familiar cercano de la Srta. J (su hija), quien tiene influencia significativa sobre la entidad C.

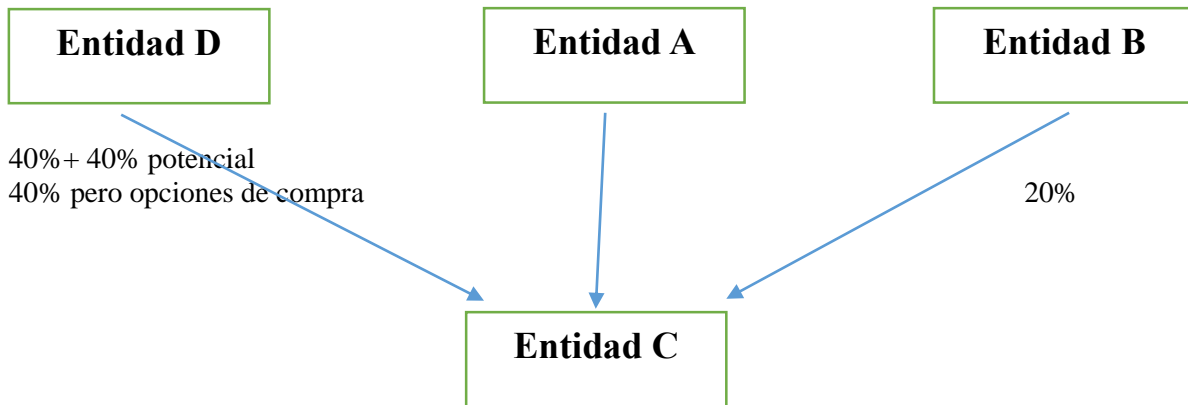
La entidad F es una parte relacionada de la entidad C porque el Sr. R tiene control conjunto sobre la entidad F y es un familiar cercano de la Srta. J (su hija), quien tiene influencia significativa sobre la entidad C. De manera semejante, la entidad C es una parte relacionada de la entidad F

NOTA

Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, una entidad evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal.

Ejemplos: evaluación de la esencia sobre la forma

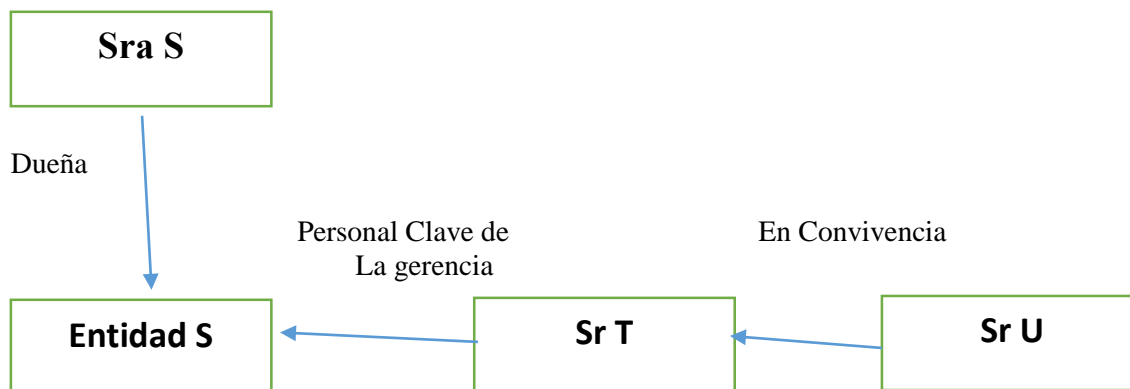
Ej 17 Las entidades A y B poseen el 80% y el 20% respectivamente de las acciones ordinarias que conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la entidad C. La entidad A vende la mitad de su participación a la entidad D y le compra opciones de compra (con respecto a las acciones ordinarias de la entidad C) que pueden ejercitarse en cualquier momento con una prima respecto al precio de mercado. Si las opciones se ejercitaran, la entidad A tendría nuevamente el 80% de participación y derechos de voto en la entidad C.



Se consideran la existencia de derechos de voto potenciales y otros factores y se determina que la entidad B tiene influencia significativa sobre la entidad C. Aunque las opciones pueden ejercitarse con una prima respecto al precio de mercado, son en este momento ejercitables y, en efecto, le dan a la entidad A el poder de establecer las políticas financieras y de operación de la entidad C, porque la entidad A podría ejercitar sus opciones en este momento. Se consideran la existencia de derechos de voto potenciales, como así también otros factores descritos en el párrafo 9.5, y se determina que la entidad A controla la entidad C. En ausencia de evidencia en contrario, las entidades A y B son partes relacionadas de la entidad C.

La existencia de influencia significativa de la entidad D sobre la entidad C se juzga teniendo en cuenta otros factores. La venta de opciones de compra a la entidad A, que origina los derechos de voto potenciales de la entidad A, puede proporcionar evidencia de que la entidad D no ejerce influencia significativa sobre la entidad C. Sin embargo, se deben considerar todos los factores para determinar si la entidad D tiene influencia significativa sobre la entidad C. Si se determina que la entidad D tiene influencia significativa sobre la entidad C, entonces la entidad D será también una parte relacionada de la entidad C (y viceversa).

Ej 18 La entidad S es propiedad de la Sra. S. Ella encomienda la administración de la entidad S al Sr. T. Sin informar a la Sra. S, la entidad S, siguiendo las instrucciones del Sr. T, vendió un vehículo motorizado con un valor de mercado de 1.000.000 u.m.(2) al Sr. U por 200.000 u.m. De forma inmediata, y respetando un acuerdo entre el Sr. T y el Sr. U, el Sr. U vendió el vehículo al Sr. T por 250.000 u.m.



El Sr. T actuó en connivencia con el Sr. U para estafar a la entidad S. Aparentemente, el Sr. U es el medio a través del cual el Sr. T está estafando a la entidad S. Desde la perspectiva de la entidad S, el Sr. T es una parte relacionada. En esta transacción, el Sr. U está actuando por el Sr. T en sus relaciones con la entidad S. De acuerdo con el párrafo 33.3, la transacción es, en esencia, con el Sr. T (una parte relacionada de la entidad S). Como consecuencia, la transacción es una transacción entre partes relacionadas.

NOTA:

En el contexto de esta NIIF, los siguientes casos no se consideran necesariamente partes relacionadas:

- (a) Dos entidades que simplemente tienen en común un administrador u otra persona clave de la gerencia.
- (b) Dos **participantes** en un **negocio conjunto**, por el mero hecho de compartir el control conjunto sobre dicho negocio conjunto.
- (c) Cualquiera de los siguientes, simplemente en virtud de sus relaciones normales con la entidad (aún cuando puedan afectar la libertad de acción de una entidad o participar en su proceso de toma de decisiones):
 - (i) Suministradores de financiación.
 - (ii) Sindicatos.
 - (iii) Entidades de servicios públicos.
 - (iv) Departamentos y agencias gubernamentales.
- (d) Un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas.

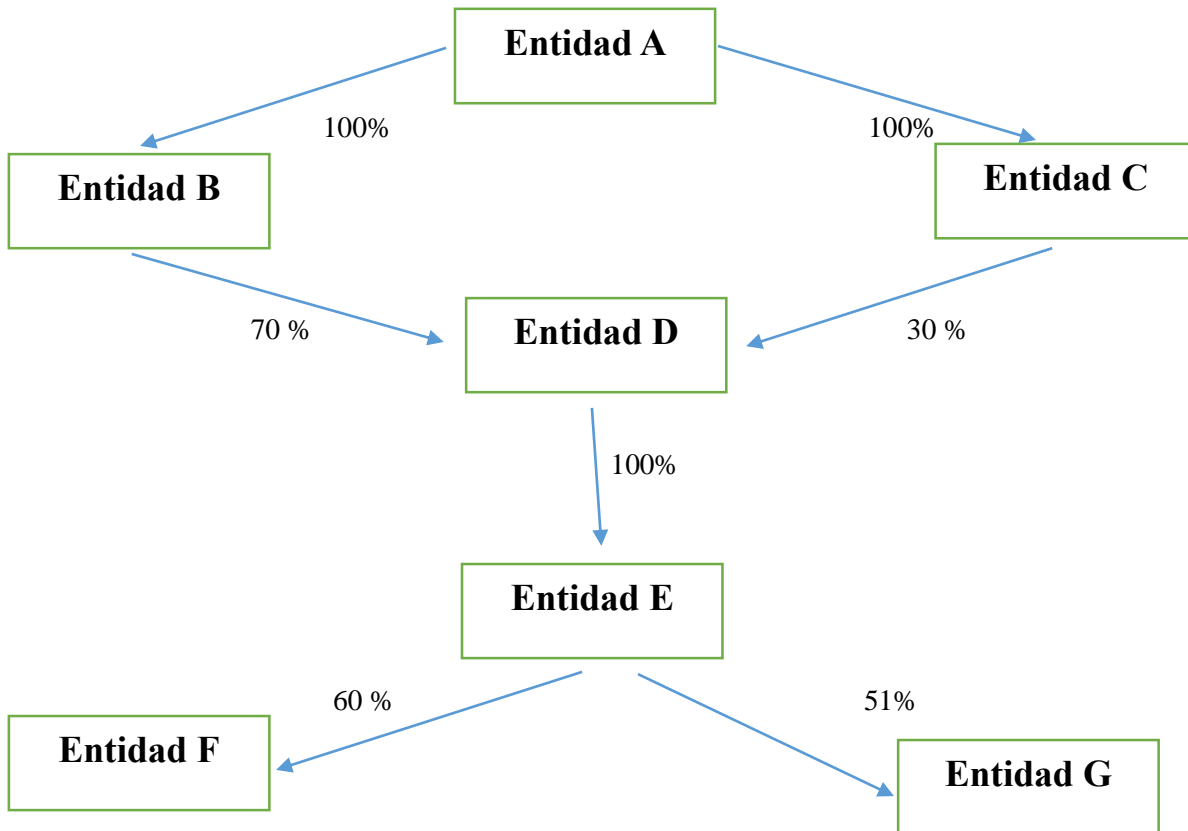
Información a Revelar

Información a revelar sobre las relaciones controladora-afiliada

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus afiliadas con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas. Una entidad revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora de la entidad ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Ejemplos: relación controladora-Afiliada

Ej 19 La entidad E posee el 60% de la entidad F y el 51% de la entidad G. La entidad E es propiedad absoluta de la entidad D. La entidad D es un 70% propiedad de la entidad B y un 30% de la entidad C. Las entidades B y C son propiedad absoluta de la entidad A. Todas las entidades preparan estados financieros con propósito de información general de acuerdo con la *NIIF para las EPYM*.



Extracto de la nota 10 Transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad E

La entidad E es la controladora de las afiliadas F (entidad en la que tiene el 60% de participación) y G (entidad en la que tiene el 51% de participación).

La entidad D es la única propietaria y controladora inmediata de la entidad E.

La entidad A es la controladora última de la entidad E.

Ej 20 Los hechos son iguales a los del ejemplo 19. Sin embargo, en este ejemplo, ni la entidad A ni la D elabora estados financieros disponibles para uso público.

Extracto de la nota 10 Transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad E

La entidad E es la controladora de las afiliadas F (entidad en la que tiene el 60% de participación) y G (entidad en la que tiene el 51% de participación).

La entidad D es la única propietaria y controladora inmediata de la entidad E. La entidad A es la controladora última. Sin embargo, ni la entidad A ni la D elabora estados financieros disponibles para uso público. La entidad B (en la que la entidad A tiene una participación del 70%) es la controladora intermedia más próxima de la entidad E que elabora estados financieros disponibles para uso público.

Ej 21 Los hechos son iguales a los del ejemplo 19. Sin embargo, en este ejemplo, solo la entidad A no elabora estados financieros disponibles para uso público.

Extracto de la nota 10 Transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad E

La entidad E es la controladora de las afiliadas F (entidad en la que tiene el 60% de participación) y G (entidad en la que tiene el 51% de participación).

La entidad D es la única propietaria y controladora inmediata de la entidad E. La entidad A es la controladora última. Sin embargo, la entidad A no elabora estados financieros disponibles para uso público.

Ej 22 Los hechos son iguales a los del ejemplo 19. Sin embargo, en este ejemplo, solo la entidad D no elabora estados financieros disponibles para uso público.

Extracto de la nota 10 Transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad E

La entidad E es la controladora de las afiliadas F (entidad en la que tiene el 60% de participación) y G (entidad en la que tiene el 51% de participación).

La entidad D es la única propietaria y controladora inmediata de la entidad E. Sin embargo, la entidad D no elabora estados financieros disponibles para uso público. La entidad A es la controladora última.

Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u órgano de gobierno equivalente de esa entidad. Remuneraciones son todos los beneficios a los empleados (tal como se define en la Sección 28 *Beneficios de los Empleados*) incluidos los que tengan la forma de pagos basados en acciones (véase la Sección 26 *Pagos Basados en Acciones*). Los beneficios a los empleados incluyen todas las formas de contraprestaciones pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de esta (por ejemplo, por su controladora o por un accionista), a cambio de los servicios prestados a la entidad. También incluyen contraprestaciones pagadas en nombre de una controladora de la entidad, respecto a los bienes o servicios proporcionados a la entidad.

Notas:

definición de personal clave de la gerencia

El personal clave de la gerencia de una entidad o de una controladora de la entidad que informa, o un familiar cercano de esa persona, son partes relacionadas de la entidad

información a revelar sobre transacciones relacionadas con el personal clave de la gerencia

La revelación del párrafo 33.7 se suma a la información a revelar “usual” sobre transacciones entre partes relacionadas. Como consecuencia, una entidad también aplica los demás párrafos de la Sección 33 para revelar información sobre transacciones entre la entidad y el personal clave de la gerencia.

Ejemplo: personal clave de la gerencia

Ej 23 Una entidad emitió 100.000 acciones ordinarias propias para darle al personal clave de la gerencia como remuneración por servicios prestados a la entidad durante el periodo.

El pago basado en acciones es una remuneración pagada a una parte relacionada. Además de contabilizar y presentar los pagos basados en acciones conforme a las exigencias de la Sección 26 *Pagos Basados en Acciones*, el importe determinado conforme a las exigencias de la Sección 26.

Nota: Con el objeto de revelar información sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia, el gasto de pagos basados en acciones puede agruparse con todas las otras remuneraciones pagadas al personal clave de la gerencia. El uso de referencias cruzadas entre la información a revelar sobre partes relacionadas y la información a revelar sobre los pagos basados en acciones podría dar como resultado una presentación concisa que evitaría que se duplique la revelación de información.

Ej 24 El propietario de una entidad pagó 100.000 u.m. directamente al personal clave de la gerencia de la entidad como remuneración por servicios prestados a la entidad durante el periodo contable actual.

En efecto, se han realizado dos transacciones. Primero, el propietario ha aportado dinero a la entidad (esto, a veces, se denomina aportación de capital). Si esta aportación concuerda con la definición de patrimonio en la Sección 22 *Pasivos y Patrimonio*, se reconoce directamente en el patrimonio. Segundo, la entidad ha pagado a sus empleados por servicios prestados durante el periodo contable actual. La primera transacción es una transacción entre partes relacionadas (véanse los párrafos 33.2(a)(ii), 33.8(a) y 33.12(i)), que se revela de acuerdo con los párrafos 33.9 y 33.10(a). La segunda transacción también es una transacción entre partes relacionadas y las revelaciones relacionadas

Ejemplo: remuneraciones del personal clave de la gerencia

Ej 25 La entidad A podría presentar la información a revelar sobre partes relacionadas para las remuneraciones del personal clave de la gerencia de la siguiente manera:

Extracto de las notas a los estados financieros de la entidad A para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

...

	20X0
20X1	
	u.m.

u.m.

Remuneraciones totales del personal clave de la gerencia	1.100.000	808.000
--	------------------	----------------

Alternativamente, la entidad A podría presentar en más detalle la información a revelar sobre partes relacionadas para las remuneraciones del personal clave de la gerencia de la siguiente manera: Extracto de las notas a los estados financieros de la entidad A para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

Remuneraciones del personal clave de la gerencia:	20X1	20X0
	u.m.	u.m.
Beneficios a corto plazo a los empleados	900.000	700.000
Beneficios post-empleo	100.000	80.000
Otros beneficios a largo plazo	10.000	10.000
Beneficios por terminación	70.000	–
Pagos basados en acciones	20.000	18.000
	1.100.000	808.000

Información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Ejemplos habituales de transacciones entre partes relacionadas en las EPYM incluyen, sin ser una lista exhaustiva, las siguientes:

- (a) Transacciones entre una entidad y su(s) propietario(s) principal(es).
- (b) Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- (c) Transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

Ejemplos: transacciones entre partes relacionadas

Ej 26 Una entidad vende un vehículo que ya no necesita a su directora ejecutiva a su valor de mercado.

La directora ejecutiva es una parte relacionada de la entidad ya que es miembro del personal clave de la gerencia.

La transacción entre partes relacionadas es el intercambio del vehículo por efectivo u otro activo financiero, es decir, es una transferencia de recursos económicos entre las partes relacionadas.

Nota: La lista del párrafo 33.8 no es exhaustiva. La venta del vehículo motorizado a la directora ejecutiva de la entidad concuerda con la definición de una transacción entre partes relacionadas

Ej 27 El propietario de una entidad transfirió la propiedad de su vehículo a la entidad sin costo.

El propietario es una parte relacionada de la entidad.

La transacción entre partes relacionadas es la transferencia del vehículo como una aportación de patrimonio a la entidad (es decir, es una transferencia de recursos económicos entre las partes relacionadas).

Ej 28 El propietario de una entidad utilizó sus fondos privados para pagar una deuda de la entidad directamente con un acreedor de la entidad.

El propietario es una parte relacionada de la entidad.

En efecto, se realizaron dos transacciones. Primero, el propietario aportó los fondos a la entidad y luego la entidad utilizó dichos fondos para pagar la deuda con el acreedor. La primera transacción es una transacción entre partes relacionadas (es decir, la transferencia de recursos económicos del propietario a la entidad como una aportación de patrimonio a esta).

Nota: En ausencia de evidencia en contrario, la segunda transacción (el pago de la deuda con el acreedor) no es una transacción entre partes relacionadas.

Ej 29 Una entidad declaró y pagó un dividendo en efectivo a su propietario.

El propietario es una parte relacionada de la entidad.

La declaración del dividendo es una transacción entre partes relacionadas. Crea una obligación para la entidad de distribuir efectivo a su propietario.

El pago del dividendo salda la obligación de la parte relacionada

NOTA:

Si una entidad realiza transacciones entre partes relacionadas, revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros. Estos requerimientos de información a revelar son adicionales a los contenidos en el párrafo 33.7, para revelar las remuneraciones del personal clave de la gerencia. Como mínimo, tal información a revelar incluirá:

- (a) El importe de las transacciones.
- (b) El importe de los saldos pendientes y:
 - (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y;
 - (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- (c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- (d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que haga la entidad en nombre de la parte relacionada, o viceversa.

Ejemplos: información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas

Ej 30 La entidad B gana una comisión del 20% del precio de venta por distribuir los bienes fabricados por su controladora (entidad A). La entidad B actúa, en esencia, como agente de la entidad A.

En 20X1, la entidad B vendió bienes fabricados por la entidad A a un cliente por 2.000.000 u.m. En 20X0, la entidad B vendió bienes fabricados por la entidad A a un cliente por 1.500.000 u.m. Al 31 de diciembre de 20X1 y al 31 de diciembre de 20X0, respectivamente, la entidad A le debía a la entidad B una comisión de 30.000 u.m. y de 20.000 u.m. por bienes vendidos.

La comisión se paga un mes después del final del mes en el que se ha realizado la venta.

Estados financieros de la entidad B

Extracto de las notas a los estados financieros de la entidad B para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

La entidad B recibe de la entidad A (su controladora) una comisión por la venta de bienes fabricados por esta última. La comisión del 20% de las ventas a los clientes se recibe un mes después del final del mes en el que se ha realizado la venta.

	20X1 u.m.	20X0 u.m.
Comisión recibida de la entidad A durante el año	400.000	300.000
Importe por cobrar por parte de la entidad A al final del año	30.000	20.000

Estados financieros consolidados de la entidad A

Nota: En los estados financieros consolidados del grupo A, las entidades A (entidad controladora) y B (su afiliada) componen el grupo. Por consiguiente, el acuerdo de comisiones es intragrupo en lugar de una transacción entre partes relacionadas. En consecuencia, la Sección 33 no se aplica a la transacción de la comisión interna porque esos estados financieros consolidados presentan información financiera acerca del grupo como una entidad económica única y, por ello, las transacciones entre la entidad controladora (entidad A) y su afiliada (entidad B) se eliminan en la consolidación.

Estados financieros separados de la entidad A

Extracto de las notas a los estados financieros separados de la entidad A para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

La entidad B (afiliada) gana comisión de la entidad A por vender bienes de la entidad A. La comisión del 20% de las ventas a los clientes debe pagarse un mes después de finalizado el mes en el cual la venta tuvo lugar.

	20X1 u.m.	20X0 u.m.
Comisión ganada por la entidad B en el año	400.000	300.000
Importe debido a la entidad B al final del año	30.000	20.000

NOTA:

Una entidad revelará la información requerida por el párrafo 33.9 de forma separada para cada una de las siguientes categorías:

- (a) Entidades con control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad.

- (b) Entidades sobre las que la entidad ejerza control, control conjunto o influencia significativa.
- (c) Personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora (en total).
- (d) Otras partes relacionadas.

Ejemplo: categorización de transacciones con partes relacionadas relevadas

Ej 31 En 20X1, la entidad A vendió bienes a sus afiliadas (entidades B y C) por 500.000 u.m. (20X0: 250.000 u.m.) y 400.000 u.m. (20X0: 350.000 u.m.) respectivamente.

En 20X1, la entidad A vendió bienes a sus coligadas (entidades D y E) por 50.000 u.m. (20X0: 55.000 u.m.) y 40.000 u.m. (20X0: 45.000 u.m.) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 20X1, las entidades B, C, D y E le debían a la entidad A 200.000 u.m. (20X0: 140.000 u.m.), 100.000 u.m. (20X0: 140.000 u.m.), 20.000 u.m. (20X0: 20.000 u.m.) y 10.000 u.m. (20X0: 14.000 u.m.) respectivamente.

Los términos y condiciones de las ventas a las entidades B, C, D y E son los mismos que para las ventas a terceros independientes, es decir, precio de lista con crédito sin intereses a 30 días. En 20X1, la entidad A compró materias primas a su propietario (Sr. A) por 125.000 u.m. (20X0: 146.000 u.m.). El Sr. A proporciona materias primas a la entidad A con un descuento del 20% sobre el precio que ofrece a otros clientes que compran cantidades similares de materias primas. Al igual que otros clientes, el Sr. A proporciona a la entidad A materias primas con crédito sin intereses a 30 días.

Al 31 de diciembre de 20X1, la entidad A le debía al Sr. A 40.000 u.m. (20X0: 14.000 u.m.) por los bienes suministrados. Extracto de las notas a los estados financieros separados de la entidad A para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

	20X1 u.m.	20X0 u.m.
Compra de materias primas al Sr. A (parte controladora) en el año	125.000	146.000
Venta de bienes a las afiliadas y coligadas en el año	990.000	700.000
Importe no pagado al Sr. A (parte controladora) al 31 de diciembre	40.000	14.000
Importe no pagado por las afiliadas y coligadas al 31 de diciembre	330.000	314.000

La entidad A adquiere materias primas del Sr. A (el propietario) con crédito sin intereses a 30 días con un descuento del 20% sobre el precio de lista de las materias primas adquiridas.

La entidad A vende bienes a sus afiliadas y coligadas a precio de lista con crédito a 30 días sin intereses. Estos términos están disponibles para todos los clientes de la entidad A, es decir, estas ventas a partes relacionadas se hacen en términos equivalentes a los que prevalecen en las transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua.

Ninguno de los saldos de las partes relacionadas está asegurado, ninguna de las partes relacionadas ha incumplido con sus obligaciones y ninguna está atrasada en sus pagos.

NOTA:

Los siguientes son ejemplos de transacciones que deberán revelarse si son con una parte relacionada:

- (a) Compras o ventas de bienes (terminados o no).
- (b) Compras o ventas de propiedades y otros activos.
- (c) Prestación o recepción de servicios.
- (d) Arrendamientos.
- (e) Transferencias de investigación y desarrollo.
- (f) Transferencias en función de acuerdos de licencias.
- (g) Transferencias bajo acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie).
- (h) Otorgamiento de garantías y avales.
- (i) Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de un tercero.
- (j) Participación de una controladora o de una afiliada en un plan de beneficios definidos que comparta riesgos entre las entidades del grupo.

Una entidad no señalará que las transacciones entre partes relacionadas fueron realizadas en términos equivalentes a los que prevalecen en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua, a menos que estas condiciones puedan ser justificadas o comprobadas.

Ejemplos: transacciones relacionadas realizadas en condiciones de independencia mutua

Ej 32 En 20X1, una entidad vendió un bien homogéneo a una parte relacionada al mismo precio (precio de lista publicado) y en las mismas condiciones (cobrado a la entrega) en los que vendió ese bien a todos sus otros clientes.

La entidad puede indicar en sus revelaciones que la transacción entre partes relacionadas se hizo en términos equivalentes a los que prevalecen en las transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Estas condiciones se corroboran mediante transacciones similares con partes no relacionadas.

Ej 33 Los hechos son los mismos que en el ejemplo 32. Sin embargo, en este ejemplo, a la parte relacionada se le otorgó un 10% de descuento comercial no disponible para terceros independientes.

La entidad no debe indicar que las transacciones entre partes relacionadas se hicieron en términos equivalentes a los que prevalecen en las transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. La afirmación sería falsa.

Ej 34 Los hechos son los mismos que en el ejemplo 32. Sin embargo, en este ejemplo únicamente la parte relacionada compró el bien a la entidad. Los bienes no estaban disponibles para vender a otros en las mismas condiciones.

La entidad no debe indicar que la transacción entre partes relacionadas se hizo en términos equivalentes a los que prevalecen en las transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. En este caso, no se podría demostrar que las transacciones entre partes relacionadas se hicieron en condiciones equivalentes a las que prevalecen en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Ejemplo: suma/desagregación

Ej 62 En 20X1, la entidad A vendió bienes a sus coligadas (entidades B, C, D y E) por 1.000.000 u.m. (20X0: 745.000 u.m.), 50.000 u.m. (20X0: 55.000 u.m.), 40.000 u.m. (20X0: 45.000 u.m.) y 5.000 u.m. (20X0: 5.000 u.m.) respectivamente. La entidad A también prestó servicios de tecnología de la información a su propietario-gerente (Sr. X) y a la entidad C por 10.000 u.m. (20X0: 3.000 u.m.) y 2.000 u.m. (20X0: 3.000 u.m.) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 20X1, las entidades B, C y D le debían a la entidad A 500.000 u.m. (20X0: 640.000 u.m.), 20.000 u.m. (20X0: 30.000 u.m.), 23.000 u.m. (20X0: 15.000 u.m.) y 10.000 u.m. (20X0: 14.000 u.m.) respectivamente. Al 31 de diciembre de 20X1, el Sr. X le debía a la entidad A 5.000 u.m. (20X0: cero).

Los ingresos de actividades ordinarias totales de la entidad A para 20X1 son 15.000.000 u.m. (20X0: 13.000.000 u.m.) y la ganancia para 20X1 es de 3.500.000 u.m. (20X0: 2.000.000 u.m.). Los activos netos de la entidad A al 31 de diciembre de 20X1 son de 10.000.000 u.m. (20X0: 8.000.000 u.m.).

Extracto de las notas a los estados financieros separados de la entidad A para el

Nota 10 Transacciones entre partes relacionadas

	20X1	20X0
	u.m.	u.m.
Transacciones entre partes relacionadas en el año		
Ventas de bienes y servicios a coligadas		
- entidad B	1.000.000	745.000
- otras coligadas	<u>95.000</u>	<u>105.000</u>
	1.095.000	850.000
Servicios prestados al Sr. X propietario-gerente	10.000	3.000
Importes adeudados por las coligadas al 31 de diciembre		
- entidad B	500.000	640.000
- otras coligadas	53.000	59.000
Importe adeudado por el Sr. X, propietario-gerente, al 31 de diciembre	50.000	–

Nota: Debido a su tamaño, la entidad B se muestra por separado de las otras coligadas. Los saldos con el propietario-gerente se muestran independientemente de las coligadas a pesar de ser pequeños